

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|---|--|---|-------|--------------------------------------|
| Año LXXXVII | Salta, 10 de marzo de 1995 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 22 PAGINAS | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18 |
| N° 14.626 | ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743 | | |
| Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30 | Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL | | |
| ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337). | | | | |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c.palabra) |
|---|----------------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 6,50 | \$ 0,10 |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales | \$ 12,50 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos..... | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública..... | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales..... | \$ 8,50 | \$ 0,10 |
| • Remates Inmuebles y Automotores..... | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Varios | \$ 10,50 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal..... | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Sucesorios | \$ 8,50 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 62,50 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... | \$ 104,00 | |
| • Más un adicional en concepto de prueba..... | \$ 13,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| • Anual..... | \$ 83,50 | |
| • Semestral..... | \$ 52,00 | |
| • Trimestral..... | \$ 42,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Por ejemplar dentro del mes | \$ 0,80 | |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,20 | |
| • Atrasado más de 1 año | \$ 2,50 | |
| • Separata..... | \$ 3,00 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Resolución M.G. N° 191/92 | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 | |

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | Pág. |
|---|------|
| S.G.G. N° 449 del 21/02/95 - Dcto. 1.375/87: Adicional por Transporte (modifica monto)..... | 918 |
| S.G.G. N° 450 del 21/02/95 - Designación de Personal en Planta Permanente | 918 |
| S.G.G. N° 451 del 21/02/95 - Designación de Personal en Planta Permanente | 919 |
| S.G.G. N° 452 del 21/02/95 - Designación de Personal en Planta Permanente | 920 |
| S.G.G. N° 453 del 21/02/95 - Designación de Personal en Planta Permanente | 921 |
| S.G.G. N° 454 del 21/02/95 - Designación de Personal en Planta Permanente | 921 |
| S.G.G. N° 455 del 21/02/95 - Designación de Personal en Planta Permanente | 922 |
| S.G.G. N° 456 del 21/02/95 - Designación de Personal en Planta Permanente | 923 |
| S.G.G. N° 457 del 21/02/95 - Designación de Personal en Planta Permanente | 924 |
| S.G.G. N° 458 del 21/02/95 - Designación de Personal en Planta Permanente | 924 |
| S.G.G. N° 459 del 21/02/95 - Designación de Personal en Planta Permanente | 925 |
| S.G.G. N° 460 del 21/02/95 - Designación de Personal en Planta Permanente | 926 |
| S.G.G. N° 461 del 21/02/95 - Designación de Personal en Planta Permanente | 927 |
| S.G.G. N° 462 del 21/02/95 - Designación de Personal en Planta Permanente | 927 |

CONTRATACION DIRECTA

| | |
|--|-----|
| N° 99.924 - Jefatura Agrupación VII - Gendarmería Nacional N° 01/95..... | 928 |
|--|-----|

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|-----|
| N° 99.932 - Quilmes, Benilde - Expte. N° B-24.658/91..... | 929 |
| N° 99.922 - Burgos, Raúl - Expte. N° B-58.189/94..... | 929 |
| N° 99.921 - González, Orlando del Milagro - Expte. N° B-49/510/94..... | 929 |
| N° 99.904 - Solís de Montalbetti, Clara - Expte. N° B-60.787/94..... | 929 |
| N° 99.903 - Herrera, Gaspar - Expte. N° B-581.061/94..... | 929 |
| N° 99.898 - Chiliguay, Andrea - Expte. N° 2B-57.454/94..... | 929 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|-----|
| N° 99.931 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-55.976/94..... | 930 |
| N° 99.930 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° A-15.981/81..... | 930 |
| N° 99.928 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-37.750/93..... | 930 |
| N° 99.907 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-51.946/94..... | 931 |
| N° 99.902 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-57.869/94..... | 931 |

POSESIONES VEINTEÑALES

| | |
|--|-----|
| N° 99.910 - Chiliguay, Ramón vs. Chiliguay, Félix - Expte. N° 2B-55.448/94..... | 932 |
| N° 99.896 - Singh Bachitter c/ Ingenio Río Grande S.A. - Expte. N° 2B-16.061/90..... | 932 |

INSCRIPCION DE MARTILLERO

| | |
|--|-----|
| N° 99.897 - Ruarte, Ariel Gustavo - Expte. N° B-61.531/94..... | 932 |
|--|-----|

CONCURSOS PREVENTIVOS

| | |
|--|-----|
| N° 99.923 - Club Social y Deportivo D. José de San Martín - Expte. N° B-52.849/94..... | 932 |
| N° 99.911 - Alem s/Sucesión, Alem de Alem, Elba, y otros - Expte. N° B-54.183/94..... | 933 |

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 99.917 - Balbina Chocobar por Robo a Marcelina Chocobar - Expte. N° 655.479/90.....933

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

N° 99.927 - Santiago Creaciones S.R.L.933

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 99.900 - Ing. Alonso Crespo S.A., para el día 24/03/95.....933

N° 99.879 - Viñuales y Cía. S.A., para el 31/03/95934

N° 99.878 - Viñuales y Cía. S.A., para el 31/03/95934

N° 99.867 - El Salteño S.A., para el día 30/04/95934

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 99.926 - Caja de Seguridad Social para Odontólogos y Bioquímicos de Salta, para el día 10/04/95.934

ASAMBLEAS

N° 99.929 - Club Social Cultural Sportivo Animaná - Dpto. San Carlos, para el día 02/04/95.935

N° 99.925 - Asociación Cooperadora Amigos del Hospital San Bernardo, para el día 31/03/95.....935

RECAUDACION

N° 99.933 - Del día 09/03/95.935

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 449**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto 1.375/87, por el que se implementa el Adicional por Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que se incrementó el precio del boleto de ómnibus urbano;

Que es intención del Poder Ejecutivo que este incremento no incida en los ingresos de los agentes públicos que perciben el mencionado adicional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir del 01/02/95, otórgase un aumento de veinte Pesos (\$ 20) al concepto que por Adicional por Transporte se abona mensualmente.

Art. 2° - El aumento otorgado será en idénticas condiciones y con la misma cobertura que se realiza hasta el presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas respectivas dentro del rubro "Personal".

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Castro de Leal - Martino.

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 450**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 65.590/94 - Cód. 01.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución N° 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Remigio Aníbal Vilte, D.N.I. N° 14.865.974, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección General de Estadísticas y Censos;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Remigio Aníbal Vilte, D.N.I. N° 14.865.974, en la Dirección General de Estadísticas y Censos, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 10 de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1,

Nivel 06, de la Dirección General de Estadísticas y Censos, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 04 - Dirección General de Estadísticas y Censos - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 451

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 65.590/94 - Cód. 01.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución N° 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente.

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Santos Ugo Arias, D.N.I. N° 07.255.198, ha sido aprobado para el ingreso a planta permanente en el Area Funcional Servicios Generales de la Dirección General de Aviación Civil;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación

preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Servicios Generales, Nivel 01, al señor Santos Ugo Arias, D.N.I. Nº 07.255.198, en la Dirección General de Aviación Civil, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2º - Asígnase, en los términos del Artículo 4º del Decreto Nº 782/94, el cargo de Ordenanza, Area Funcional Servicios Generales, Función Auxiliar, Nivel 01, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3º - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo Nº de Orden 32 de Ordenanza, Area Funcional Servicios Generales, Función Auxiliar, Nivel 01, de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto por Decreto Nº 920/85, artículo 4º.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 17 - Dirección General de Aviación Civil - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO Nº 452

Secretaría General de la Gobernación
Expediente Nº 65.590/94 - Cód. 01.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuestas por Resolución Nº 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº

2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el Dr. Eduardo Soria Grellet, D.N.I. Nº 10.556.381, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección General de Personal;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, al Dr. Eduardo Soria Grellet, D.N.I. Nº 10.556.381, en la Dirección General de Personal, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2º - Asígnase, en los términos del Artículo 4º del Decreto Nº 782/94, el cargo de Asesor Letrado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3º - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo Nº de Orden 49 de Asesor Letrado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección General de Personal, conforme lo dispuesto por Decreto Nº 920/85, artículo 4º.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumentos, se imputará

a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Personal - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 453

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 65.590/94 - Cód. 01.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución N° 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el Dr. Juan Casavella Dávalos, D.N.I. N° 20.399.538 ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección General de Personal;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, al Dr. Juan Casabella Dávalos, D.N.I. N° 20.399.538, en la Dirección General Personal, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Asesor Letrado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 50 de Asesor Letrado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección General de Personal, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Personal - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 454

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 65.590/94 - Cód. 01.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución N° 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el Dr. Fernando Luis Acedo, D.N.I. N° 14.865.544, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, al Dr. Fernando Luis Acedo, D.N.I. N° 14.865.544, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Asesor Jurídico, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, descongélese el cargo N° de Orden 5 de Asesor Jurídico, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 -

Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 455

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 65.590/94 - Cód. 01.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuestas por Resolución N° 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente.

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la Dra. María Alejandra Mónico Urien, D.N.I. N° 13.346.950, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponible en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, a la Dra. María Alejandra Mónico Urien, D.N.I. N° 13.346.950, en la Dirección General Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 8 de Abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 456

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 65.590/94 - Cód. 01.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuestos por Resolución N° 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N°

2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la Dra. Victoria Muratore de Gamarra, D.N.I. N° 11.944.478, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, a la Dra. Victoria Muratore de Gamarra, D.N.I. N° 11.944.478, en la Dirección General Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 9 de Abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro

Oficial de Leyes y Decretos, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 21 de febrero 1995

DECRETO N° 457

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 65.590/94 - Cód. 01.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución N° 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el Dr. Enzo Omar Domínguez, D.N.I. N° 13.910.129, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, al Dr. Enzo Omar Domínguez, D.N.I. N° 13.910.129, en la Dirección General Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, descongélese el cargo N° de Orden 11 de Abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 458

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 65.590/94 - Cód. 01.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución N° 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la Dra. Hilda del Milagro Mosqueira, D.N.I. N° 14.708.614, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, a la Dra. Hilda del Milagro Mosqueira, D.N.I. N° 14.708.614, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 12

de abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 459

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 65.590/94 - Cód. 01

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución N° 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la Dra. Mónica Isabel Toledo, D.N.I. N° 12.790.515, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en

el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, a la Dra. Mónica Isabel Toledo, D.N.I. N° 12.790.515, en la Dirección General Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 13 de Abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutalf - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 460

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 65.590/94 - Cód. 01

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración

Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución N° 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valorización Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la Dra. Ana Vanesa Chávez Clemente, D.N.I. N° 17.354.081, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, a la Dra. Ana Vanesa Chávez Clemente, D.N.I. N° 17.354.081, en la Dirección General Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior,

Función Ejecutiva Nivel II, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 15 de Abogado, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 461

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 65.590/94 - Cód. 01

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución N° 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valorización Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Carlos Alberto Palacios, D.N.I. N° 12.140.185, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1, de la Dirección General de Aviación Civil;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Carlos Alberto Palacios, D.N.I. N° 12.140.185, en la Dirección General Aviación Civil, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Piloto, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Nivel 10, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 20 de Piloto, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Nivel 10, de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 17 - Dirección General de Aviación Civil - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 21 de febrero de 1995

DECRETO N° 462

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 65.590/94 - Cód. 01

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración

Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuestos por Resolución N° 148/94 de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 01 - Gobernación, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valorización Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Alejandro Antonio Pereyra, D.N.I. N° 22.254.885, personal de planta permanente, quien revista según Planta de Cargos - Decreto N° 2.284/94 en cargo N° de Orden 62 en Area Funcional Servicios Generales, Función Auxiliar, Nivel 02, ha sido aprobado para el ingreso en el Area Funcional Técnica 1, de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Confírmase en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Alejandro Antonio Pereyra, D.N.I. N° 22.254.885, en la Dirección General de Administración, dependiente de la

Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Perito Contable, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 28 de Perito Contable, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Nivel 06, de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Dirección General de la Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 99.924

F. N° 77.263

**DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA
JEFATURA AGRUPACION VII "SALTA"**

Contratación Directa N° 01/95

Llábase a Contratación Directa N° 01/95 (Registro de la Jefatura de la Agrupación VII "Salta"), bajo régimen de la Ley N° 20.124

Objeto: Alquiler inmueble, destinado a Vivienda de Servicio del Jefe del Centro Regional de Reunión "Salta" de Gendarmería Nacional.

Informes y Pliegos: Servicio Administrativo de la Jefatura de la Agrupación VII "Salta", Chachapoyas, Salta.

Valor del pliego: Pesos cincuenta y cuatro (\$ 54,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Jefatura de la Agrupación VII "Salta".

Lugar y fecha de apertura: Servicio Administrativo de la Agrupación VII, Salta, el 06 de marzo de 1995, a horas 10,00.

Imp. \$ 21,00

e) 10/03/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 99.932

F. N° 77.272

La doctora María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Quiles, Benilde", Expte. N° B-24.658/91, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 07 de junio de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 10 al 14/03/95

O.P. N° 99.922

R. s/c. N° 6.752

El Dr. Sergio Miguel Angel David titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expte. N° B-58.189/94, caratulado: Juicio. Sucesorio de Burgos, Raúl, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerle valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario Eco del Norte. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez, Dr. Daniel Juan Canavoso - Secretario. Salta 03 de marzo de 1995.

Sin cargo

e) 10 al 14/03/95

O.P. N° 99.921

R. s/c. N° 6.751

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge H. Montenegro, en los autos caratulados: "González, Orlando del Milagro - Sucesorio", Expte. N° B-49.510/94, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, de febrero de 1995. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 14/03/95

O.P. N° 99.904

F. N° 77.243

El Dr. José Osvaldo Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos: "Solís de Montalbetti, Clara - Sucesorio" - Expte. N° B-60.787/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Salta, 07 de febrero de 1995. Dr. José O. Yáñez - Juez; Dra. Mariela A. Giménez - Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 10/03/95

O.P. N° 99.903

F. N° 77.241

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos: "Herrera, Gaspar s/Sucesorio AB Intestato", Expte. N° B-581.061/94, cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 07 de marzo de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 10/03/95

O.P. N° 99.898

R. s/c. N° 6.748

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chiliguay, Andrea", Expte. N° 2B-57.454/94, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todas a aquellas personas que se consideren con derechos a la sucesión de Doña Andrea Chiliguay, a fin de que dentro del plazo de 30 días comparezcan a hacer valer los mismos. Publíquese por tres días. Salta, 09 de diciembre de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Sin cargo

e) 08, 09 y 10/03/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 99.931

F. N° 77.273

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

Juego de comedor (mesa tapa de fórmica y seis sillones metálicos); TV color 14".

El día viernes 10/03/95 a las 18,25 hs. en Zabala N° 410 de esta ciudad Remataré sin base y al contado: un juego de comedor compuesto de una mesa rectangular tapa de fórmica y seis sillones metálicos y tapizados en tela floreada; Un televisor color marca Philco 14" sin N° visible, en el estado en que se encuentran. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, en juicio contra Arapa, José Antonio, Ejecutivo, Expte. N° B-55.976/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta y a los Tels. 392228/29 - Int. 294.

Imp. \$ 10,50

e) 10/03/95

O.P. N° 99.930

F. N° 77.275

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**REMATE JUDICIAL CON BASE**

Un lote de terreno en Las Lajitas y Un inmueble en Embarcación.

El día 14 de marzo de 1995, a las 18,00 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035 ciudad remat. 1°) Con la base de \$ 82,96 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. un lote de terreno baldío ubic. en calle Canadá s/N° al costado de Ruta Prov. N° 5 B° San José de la Loc. de Las Lajitas Dpto. de Anta, Identificado Mat. 5.642, Man. 24 Parc. 7 del Dpto. Anta - 02 Las Lajitas Sup. s/m 492,80 m2. Plano 437. Límit. N. Parc. 5, S. Ruta Prov. a Rivadavia, E. Parc. 6 y O. parc. 8, según datos obt. de la respec. céd. Parc., se trata de un lote terreno baldío, libre de ocup. y s/serv. 2°) Con la base de \$ 993,14 corresp. a las 2/3 part. V.F. el inmueble ubic. en calle Provincia de Formosa s/N°, entre calles 9 de Julio y 24 de Setiembre de la loc. de Embarcación, Identif. Mat. 8.442, Sec. "C", Man. 14, parc. 3 del Dpto. San Martín - 23 Embarcación. Sup. s/m 498,52 m2. Plano 481. Límit. NE. calle Pcia de Formosa, NO. Parc. 29, SE. Parc. 4, SO. Parc. 21, según datos obt. de la respec. céd. Parc. Consta de una casa de madera precaria, techada c/chapas de zinc c/dos habit. peq., galería y fondo. Baño c/pozo ciego. Serv. de agua cte. Se enc.

habit. por el Sr. Bernabé Centeno y su flia. por locación de hecho. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secret. Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos carat.: "Banco Provincial de Salta vs. Coraglia, Héctor y Canuni, Miguel Angel - Pre. Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° A-15.981/81. Forma de pago: 50% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y sellado D.G.R. (1,25%) en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (50%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Teléf. 210832 por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 14/03/95

O.P. N° 99.928

F. N° 77.269

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

Importante inmueble edificado ubicado en calle 20 de Febrero N° 316/318 (casi esquina Gral. Güemes) de esta ciudad.

El día martes 14 de marzo de 1995, a las 19,30 hs., en Zabala N° 410 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 11.713,24 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y clavado, sito en calle 20 de Febrero 318 (entre N°s 302 y 326) de esta ciudad e identificado con: Catastro N° 16.277 - Sec. H - Man. 95 "A" - Parc. 13 - Dpto. Capital 01. Extensión: 8,67 mts. de fte., 34,10 mts. (s/Tit. 33,98 m) en su Cdo. S. y en su Cdo. N. de forma irregular con 22,07 mts. hasta la línea del Cfte. y s/Tit. un martillo de 1,43 mts.; Límites: al N. c/Prop. de Suc. de R. Castillo, al S. c/Pr. de D. Saravia, al E. c/Pr. de Parentis y al O. c/calle 20 de Febrero. Edificación: a) sobre calle 20 de Febrero N° 318 hay un salón a la calle, donde funciona el Lavadero 20 de Febrero - MARVA, de aprox. 10 x 4 mts., con vidrios en su fte., paredes de material y parte azulejadas, c/techo de losa, pisos de granito, c/mesada de granito y bacha; 1 habitación de aprox. 2 x 3 mts., c/p. de material, techo de zinc y piso de cemento; 1 baño de 2da. c/pisos de granito, paredes azulejadas, cielorraso de material desplegable, techos de zinc (con inodoro y pileta únicamente). Ocupado por Héctor S. y María M.- de Pereyra como inquilinos, con contrato hasta mayo/95 y con un alquiler mensual de \$ 500,00, con presentación a F. 86 manifestando que al terminar la locación retirarán: el termotanque, los 2 tanques de F° C° de 500 lts., la bomba elevadora, la cámara depuradora de jabón y las cañerías exteriores instaladas para gas natural y luz trifásica, con sus ac-

cesorios, por haber sido costeados por ellos. b) Sobre calle 20 de Febrero 316, funciona un taller mecánico y gomería, donde hay un portón de chapa a la calle; una playa para vehículos con pisos de cemento; 1 escalera de hormigón; 1 techo de aprox. 4 x 4 mts., con chapas de zinc y caños estructurales; 1 baño de 2da. y al fondo 2 habitaciones de material c/techos de losa y p. de cemento, de aprox. 4,50 x 4,50 mts. c/u. Ocupado por el Sr. Pedro V. Falleta en calidad de inquilino no exhibiendo contrato. Servicios instalados: tiene agua, luz, gas natural, cloacas, luz trifásicas y monofásica, con pavimento a la calle y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones: Señala 30% de contado y a cuenta del precio, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1,25% también a c/comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secr. del Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio contra Carmen I. Ilvento s/Ejec. de Hon. Expte. N° B-37.750/93 (Piezas pertenecientes). Edictos: 4 días por diario El Tribuno y 3 días por Boletín Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 147,00

e) 10 al 14/03/95

O.P. N° 99.907

F. N° 77.246

Excelente Oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble de dos plantas sito en calle Coronel
Suárez N° 675, ciudad.**

El día viernes 10/03/95 a las 19,00 horas en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 6.832 (2/3 partes del Valor Fiscal), el inmueble identificado como Mat. N° 30.226, Sec. G, Mzna. 68 B, Parc. 3 - Dpto. Capital con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Descrip. del inmueble: lote 9 Mzna. 51. Ext.: Fte.: 10m; c/Fte.: 10,37m; Ldo. N.: 20,84m; Ldo. S.: 23,59m; Lím. N.: lote 2; S.: lote 4; E.: calle Cnel. Suárez; O.: lotes 23 y 24. Plano N° 2.732. Sup. s/m y s/t: 222,25 m2, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle Coronel Suárez N° 675 de esta ciudad. Tiene construcción en planta baja y alta. La parte baja se halla revocada y consta de un living con piso de mosaico, paredes revocadas sin pintar, una cocina con bajo mesada y mesada instalada de color naranja, piso de mosaico, paredes revocadas, luego un dormitorio más chico con piso de mosaico y paredes revocadas en buen estado. A continuación existe un baño de primera instalado con artefactos sanitarios

color azul, con piso de mosaico todo revestido en funcionamiento. Por una puerta existente en la cocina se accede a un pasillo lateral que comunica la calle con el fondo de la propiedad y la planta alta. El fondo se halla cerrado a excepción de la pared que da al norte, sin tapia, piso con cemento alisado en parte, existe un lavadero instalado en funcionamiento. Por una escalera se accede a la planta alta (escalera de cemento) en la misma hay un tinglado que cubre todo el perímetro de lo construido en la parte de abajo, chapas de cinc y columnas de fierros, las paredes son de ladrillones huecos y sin revocar en la parte interna y externa, sin piso y se levantan las paredes para una construcción de un futuro baño. Existe una pared a medio construir en la parte en la cual se accede al lugar. Posee agua, cloacas, gas natural, pavimento, alumbrado público, teléfono y líneas de colectivos: 8, 11, 2, 24. Residen en la vivienda el Sr. Mario Daniel Retambay quien reside en calidad de propietario junto con su madre Juana Guaymás y Alejandro Retambay (nieto). La parte alta también se halla ocupada por Yolanda y Vicente Retambay (tíos), mayores de edad, datos según Oficial de Justicia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dr. Jorge Garnica López, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en juicio contra: "Escalante, Simona; Guaymás, Juana", Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - Ejecutivo, Expte. N° B-51.946/94. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 2,8% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: señala 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Zabala N° 410, Salta - Capital. Tel. 392228/29 - Int. 294, Fax 087-238920.

Imp. \$ 105,00

e) 08 al 10/03/95

O.P. N° 99.902

F. N° 77.239

Excelente Oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble edificado sito en calle El Fuego
N° 549 del B° Intersindical de esta ciudad.**

El día viernes 10 de marzo de 1995, a las 19,40 horas, en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 13.304,65 (capital más accesorios): un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle El Fuego 549 del B° Intersindical

de esta ciudad e identificado con Catastro 79.920 - Sec. R - Manz. 489 B - Parc. 23 - Dpto. capital 01: Medidas: 10,00 x 25,00 mts.: sup.: 250,00 m2: Lím.: al NE. c/P. 24 Cat. 79.921, al NO. c/calle, al SE. c/P. 4 Cat. 79.901 y al SO. c/P. 22 Cat. 79.919. Plano N° 6.142. Edificación: con patio, jardín y galería al fte., luego tiene living-comedor amplio c/p. cerámicos y estufa leño gas; cocina c/rev. cerámico, mesada de mármol y muebles bajo mesada; patio interno c/rev. de azulejos; 1 pasillo; 1 baño de 1° c/bañadera y azulejado; 3 dormitorios c/placares; 1 garage c/portón de madera a la calle; hacia el fondo tiene 1 comedor de diario, 1 galería cerrada, 1 patio descubierto c/p. cemento, 1 lavadero-asador cubierto (c/pileta, mesada de mármol y bacha y rev. cerámico), 1 habitación de servicio con baño de 1° c/rev. cerámico. Toda la construcción de material relativamente nueva, con pisos de granitos y techos de loza con tejas francesas. En el garage hay 1 escalera de granito que lleva a la planta alta, donde hay 1 habitación c/p. cerámicos rojos. Servicios instalados: agua, luz, cloacas, gas natural y línea telefónica N° 240662, con pavimento a la calle y alumbrado público. Ocupado por el demandado y flia. como propietario. Revisar en horario comercial. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1,25% también a cargo del comprador. Condiciones: seña del 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría Dra. Sara del C. Ramallo, en juicio contra J. A. Pérez y Otro s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-57.869/94. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 51,00 e) 08 al 10/03/95

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 99.910 F. N° 77.248

El Dr. Sergio M. A. David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: "Chiliguay, Ramón vs. Chiliguay, Félix, sus herederos y/o quien resultare en definitiva Titular de Dominio", Expte. N° 2B-55.448/94, cita y emplaza al señor Félix Chiliguay y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble Catastro N° 637, ubicado en Fuerte Alto - Cachi - Salta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C. y C.) Publicación: Boletín Oficial y diario El Tribuno por 3 días. Salta, 22 de febrero de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 63,00 e) 09 al 13/03/95

O.P. N° 99.896

F. N° 77.233

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en el Expte. N° 2-B-16.061/90 caratulado "Singh, Bachitter c/Ingenio Río Grande S.A. - Usucapición", cita y emplaza a el Ingenio Río Grande S.A. para que en el término de seis (6) días computados a partir de la última publicación, haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 63,00 e) 08, 09 y 10/03/95

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 99.897

F. N° 77.234

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados: "Ruarte, Ariel Gustavo - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° B-61.531/94, ordena la publicación de edictos por el término de 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte (Art. 2 de la Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la inscripción solicitada, Salta 28 de diciembre de 1994. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 08 al 17/03/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 99.923

F. N° 77.265

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos: "Club Social y Deportivo Dn. José de San Martín - Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. N° B-52.849/94, hace saber: Que se ha prorrogado la fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores para el día 29 de mayo de 1995 a hs. 10,30 o el día hábil siguiente a igual hora, que se celebrará en dependencias del Juzgado y con quienes concurren. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación masiva. Salta. 02 de marzo de 1995. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 10 al 14/03/95

O.P. N° 99.911

F. N° 77.249

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados "Concurso Preventivo de Alem s/Sucesión; Alem de Alem, Elva; y Otros", Expte. N° B-54.183/94, comunica que se ha resuelto: I. Señalar el día 25 de abril de 1995, como fecha para la presentación por el Síndico del informe individual y el día 18 de mayo de 1995, para la presentación del informe general. II. Postergar la fecha fijada para la realización de la audiencia de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo para el día 30 de junio de 1995, a horas 9,30; o el subsiguiente día hábil a la misma hora, si este resultare feriado o inhábil, la que tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Avda. Belgrano y Sarmiento - Planta Baja - de esta ciudad y con los acreedores que concurran. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de marzo de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 13/03/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 99.917

R. s/c. N° 6.750

En la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en la causa caratulada "Balbina Chocobar por Robo a Marcelina Chocobar", Expte. N° 655.479/90, el Dr. Aldo Rogelio Saravia -Juez- Dr. Gustavo Vilar Rey - Secretario, cita por edicto por término de cinco (5) días a la persona de Marcelina Chocobar, a fin que se presente por ante este Juzgado de Instrucción Formal Primera Nominación, sito en calle Deán Funes N° 595 de esta ciudad, para hacer entrega de los elementos secuestrados en autos bajo boleta N° 1.248/90 siendo los siguientes: Una blusa blanca con pintas color azul, con botones en la parte delantera, con dos hombreras y elásticos, en la cintura parte atrás, un pantalón color rosado con dos bolsillos en la parte trasera de su propiedad, secuestrados en autos, bajo apercibimiento de proceder a su remate y/o decomiso. Dr. Gustavo Vilar Rey, Secretario, Dr. Aldo Rogelio Saravia, Juez de Instrucción Formal 1ª Nom.

Sin cargo

e) 09 al 15/03/95

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O.P. N° 99.927

F. N° 77.267

SANTIAGO CREACIONES S.R.L.

Cedentes: Graciela Cristina Cocilobo, D.N.I. N° 6.200.607, soltera, domiciliada en calle Los Abetos N° 471, y Beatriz Yolanda Rodríguez de Feans, D.N.I. N° 6.671.505, casada, domiciliada en calle Los Abetos N° 431, ambas del Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Cesionarios: Héctor Ramón Montenegro, D.N.I. N° 8.262.948, de 47 años de edad, casado en primeras nupcias con Leonilda Niro, comerciante, domiciliada en calle Alem N° 2.080 de San Fernando, y Daniela Fernanda Settembrini, D.N.I. N° 20.270.564, de 26 años de edad, soltera, comerciante, domiciliada en calle Los Olivos N° 1.167, Morón, ambos de la provincia de Buenos Aires, todos argentinos. Precio: \$16.000. Porcentajes: Héctor Ramón Montenegro 60% y Daniela Fernanda Settembrini 40%, de cuotas sociales. Salta, 21 de diciembre de 1994.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 09/03/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 10/03/95

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 99.900

F. N° 77.237

ING. ALONSO CRESPO S.A.**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 16 de los estatutos sociales a asamblea ordinaria que se realizará el día 24 de marzo de 1995 a horas 17.00 en la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados, informes del síndico, actas, cuadros anexos e inventarios, correspondientes al ejercicio N° 14 cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.
- 3º) Elección de Directores y designación de Síndico Titular y suplente que se desempeñarán durante el ejercicio N° 15.
- 4º) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio.

Ing. Enrique Alonso Crespo
Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 08 al 14/03/95

O.P. N° 99.879

F. N° 77.213

VIÑUALES Y CIA S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

(Convocatoria Simultánea, art. 237, Ley 19.550)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1995 a las 21,00 horas, en calle Av. Bélgica N° 1355, 8° Piso, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) - Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2°) Determinación y aumento del monto del capital social (art. 4° del Estatuto Social), y canje de las acciones en circulación.

3°) Modificación integral del Estatuto Social.

a) Los accionistas, para asistir a esta asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración.

b) Conforme al art. 12 del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fecha fijada para la primera citación. Salta, 06 de marzo de 1995.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 07, 08, 09, 10 y 13/03/95

O.P. N° 99.878

F. N° 77.212

VIÑUALES Y CIA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

(Convocatoria Simultánea, art. 237, Ley 19.550)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1995 a las 19,00 horas, en calle Av. Bélgica N° 1355, 8° Piso, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2°) Fijación del número y elección del o de los miembros del Directorio (conforme al art. 8° del Estatuto Social) por un nuevo período (1995/1996/1997).

3°) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.

4°) Aprobación gestión miembros del Directorio y operaciones comprendidas en el art. 271 de la Ley 19.550

a) Los accionistas, para asistir a esta asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración.

b) Conforme al art. 12 del Estatuto Social, de no reunirse el quórum establecido, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fecha fijada para la primera citación. Salta, 06 de marzo de 1995.

El Directorio.

Imp. \$ 85,00

e) 7 al 13/03/95

O.P. N° 99.867

F. N° 77.198

TRANSPORTE AUTOMOTOR**EL SALTEÑO S.A.**

Convócase a asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1995 a las 08,00 Hs. en primera convocatoria, y a las 09,00 Hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle Héctor Supice Sede 22/26, B° Autódromo, Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Memoria y balance ejercicio cerrado al 31/12/94.

2. - Informe del Consejo de Vigilancia.

Oscar Mendoza

Vicepresidente

Imp. \$ 85,00

e) 06 al 10/03/95

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 99.926

F. N° 77.266

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA ODONTOLOGOS Y BIOQUIMICOS
DE SALTA**

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

El Directorio, en cumplimiento de las prescripciones de la Ley provincial N° 6.757, convoca a los afiliados (bioquímicos y odontólogos con

domicilio y ejercicio profesional en Salta) a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo en el local de la Asociación Odontológica Salteña, sito en calle España 1175 de la ciudad de Salta, para el día lunes 10 de Abril de 1995 a hs. 21,00, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

